Expediente: **107/18-I1**
Carátula: **VALDEZ DARIO OSCAR C/ OSCAR ALBERTO ESPECHE E HIJOS S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23285672139 - VALDEZ, DARIO OSCAR-ACTOR
90000000000 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES S.M.T, CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES S.M.T-TERCERISTA
90000000000 - FENOGLIO, RAUL GASTON-PROCURADOR PATROCINANTE
20185729851 - OSCAR ALBERTO ESPECHE E HIJOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 107/18-I1

H20903521823

JUICIO: VALDEZ DARIO OSCAR c/ OSCAR ALBERTO ESPECHE E HIJOS S.R.L. s/ DESPIDO. EXPTE. 107/18-I1.NPR

Concepción, 07 de septiembre de 2023.-

I.- Tener presente el cumplimiento del aporte Ley 6059 por el Dr. Koppetsch.

II.- Asimismo debe transferirse desde la cuenta judicial N° 560809532633694 CBU N° 2850608750095326336945 a nombre de los autos del rubro, la suma de $42.377.- (Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Siete) en concepto de aportes Ley 6059 a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1; CBU N°2850622330001000055312 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°33-53964515-9. Dicho monto corresponde al porcentaje a cargo del demandado. Oficiese a la Caja de Previsión para Abogados y Procuradores y al Banco Macro S.A.

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.